

PARA CALIFICAR PARA LOS SERVICIOS DE DISPENSA DEL ABI, USTED TIENE QUE:

- tener entre 18 y 64 años de edad
- tener una lesión cerebral contraída (no un trastorno del desarrollo o degenerativo)
- cumplir con el requisito del "Nivel de Cuidados" del Departamento
- estar dispuesto a participar en el desarrollo de un Plan de Servicio que ofrezca una alternativa comunitaria a la vivienda institucionalizada.

Un individuo que tenga un conservador puede aún participar en el programa.

ELEGIBILIDAD FINANCIERA

Para calificar, usted tiene que cumplir con todos los requisitos técnicos, de procedimiento y financieros del programa de Medicaid.

- Los ingresos brutos no deben exceder \$2,022 al mes (efectivo 1/1/09 – cambia cada año en enero). Puede haber circunstancias que requieran que usted contribuya con el costo de los servicios de ABI.
- Los bienes contables no deben exceder \$1,600 para un individuo soltero. En el caso de parejas casadas, una cierta cantidad de los bienes por arriba de \$1,600 puede guardarse para su pareja mientras que él/ella viva en la comunidad.
- Para determinar los bienes contables el Departamento NO incluye un hogar ocupado por el dueño o un vehículo que se use para el trabajo, para transportación médica, o para la transportación de una persona incapacitada.

EMPLEADO INCAPACITADO

Puede que usted también reúna las reglas de elegibilidad financiera para la

dispensa si usted califica para Medicaid a través del grupo de cobertura de Medicaid para el Empleado Incapacitado. Bajo este programa los individuos que trabajan pueden tener ingresos hasta de \$75,000 al año, \$10,000 en ingresos y recibir Medicaid siempre y cuando se pague la prima mensual. Vea la Publicación 00-6 del DSS *Medicaid para el Empleado Incapacitado (Una Herramienta hacia la Auto-Suficiencia)* para más información.

REQUISITO DEL NIVEL DE CUIDADOS

Significa que sin los servicios de dispensa, usted necesitaría vivir en un asilo, hospital de enfermedades crónicas o en un lugar de Cuidados Intermedios a largo plazo.

PLAN DE SERVICIO

Si usted cumple con los requisitos básicos financieros y de elegibilidad, un trabajador social del DSS trabajará con usted y con su equipo centralizado personalizado para desarrollar un Plan de Servicio (vea "Equipos Centralizados Personalizados").

El Plan de Servicio consiste en los servicios cubiertos por el ABI los cuales permiten que usted viva en la comunidad. Si un plan propuesto excede los límites de fondos establecidos bajo la dispensa, el Departamento continuará trabajando con usted y con su equipo para reducir los costos del plan a una cantidad válida. Si esto no puede llevarse a cabo, su nombre será colocado en la lista de espera del ABI del Departamento.

EQUIPOS CENTRALIZADOS PERSONALIZADOS

La dispensa del ABI se basa en un modelo centralizado personalizado. Esto

significa que usted es el participante esencial para desarrollar un Plan de Servicio que responda a sus necesidades en la comunidad.

Después de completar una evaluación de sus necesidades, el trabajador social del DSS formará un equipo centralizado personalizado para ayudarlo a desarrollar un Plan de Servicio apropiado y para ofrecerle un apoyo continuo después que el plan haya sido implementado.

Los miembros de su equipo siempre lo incluirán a usted (y a su conservador, si lo tiene), a un neuropsicólogo, a otro personal clínico que sea necesario y a otras personas que usted escoja.

CUOTAS Y LISTAS DE ESPERA

El programa del ABI no es un programa de derecho. Esto significa que el programa sirve a un número limitado de individuos. Los individuos que aplican después que el DSS ha cumplido con su cuota serán evaluados y si califican para los servicios serán colocados en una lista de espera.

EL INDIVIDUO COMO UN EMPLEADOR

Bajo la dispensa del ABI, usted es el empleador de todos los proveedores de servicios de su ABI. Como un empleador, usted es el responsable de contratar/despedir y pagar a sus proveedores y, cuando sea necesario, de pagar el FICA (Seguro Social), el FUTA (desempleo federal) y otros fondos que se retienen del sueldo.

El Departamento ha seleccionado a Allied Community Resources, Inc. como el intermediario fiscal del programa de dispensa. Esto significa que ellos actuarán por usted para ayudarlo a llevar a cabo todas sus funciones de pago y retención de impuestos como un empleador.

SERVICIOS QUE CUBRE EL ABI

Un total de 19 servicios están incluidos bajo la dispensa del ABI. Los mismos incluyen:

Ayuda de Cuidado Personal

Servicios de Ayuda en el Hogar

Servicios de Mandados

Gerencia del Caso

Cuidado de Alivio a Familiares

Servicios de Modificación de Vehículos

Servicios Pre-Vocacionales

Empleo de Apoyo

Adaptaciones Accesibles

al Medio Ambiente

Transportación

Equipos Médicos y Suministros

Especializados

Sistemas de Respuesta a Emergencias

Personales

Servicios de Compañía

Servicios de Vivienda de Transición

Programas Cognoscitivos/

de Comportamiento

Comidas Repartidas al Hogar

Sistemas de Apoyo a la Vivienda

Comunitaria

Entrenamiento de Habilidades para

una Vida Independiente

Programas de Abuso de Sustancias

REGISTRO DE PROVEEDORES

Allied Community Resources, Inc. mantendrá un registro de todos los proveedores que están calificados para ofrecer servicios del ABI. Las calificaciones para los diferentes tipos de proveedores son establecidas por el Departamento de Servicios Sociales.

Todos los proveedores recibirán el pago establecido por el Departamento.

Las solicitudes de dispensa deben ser devueltas al:

**CT Department of Social Services
25 Sigourney Street
Hartford, CT 06106
Attn.: Social Work Services
FAX: 860-424-5091**

Para más información acerca del programa del ABI o para obtener una solicitud de dispensa del ABI, llame a la oficina del Departamento de Servicios Sociales más cercano a su hogar.

3580 Main Street, Hartford
860-723-1030

699 East Middle Turnpike, Manchester
860-647-5811

30 Christian Lane, New Britain
860-612-3565

194 Bassett Street, New Haven
203-974-8038

117 Main Street Extension, Middletown
860-704-3040

925 Housatonic Avenue, Bridgeport
203-551-2881

1642 Bedford Street, Stamford
203-251-9418

401 W. Thames St., Unit 102, Norwich
860-823-3380

676 Main Street, Willimantic
860-465-3500

249 Thomaston Avenue, Waterbury
203-597-4187

342 Main Street, Danbury
203-207-8933

62 Commercial Blvd., Torrington
860-496-6960

Esta información está disponible en diferentes formas. Teléfono (800) 842-1508 o (800) 842-4524.

**Departamento de Servicios Sociales
Publicación No. 98-4S
rev. febrero 2009**

DISPENSA POR UNA LESIÓN CEREBRAL CONTRAÍDA (ABI, por sus siglas en inglés)



**Estado de Connecticut
Departamento de Servicios Sociales**

**M. Jodi Rell
Governador**

**Michael P. Starkowski
Comisionado**